



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA PREMIAR AL EQUIPO GANADOR DEL I TORNEO DE DEBATE NACIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AL MEJOR ORADOR DEL TORNEO.

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de estudiantes organiza el *I Torneo de Debate Nacional Universidad de Sevilla*, que se desarrollará en formato Académico. Este formato tiene como objetivo el desarrollo en los estudiantes universitarios de habilidades como la oratoria, el pensamiento crítico, la argumentación lógica y la capacidad de refutación.

La pregunta central del Torneo será: **¿Debería la Unión Europea impulsar activamente la producción de energía nuclear dentro de sus fronteras?**. Esta cuestión, de gran relevancia y actualidad, pondrá a prueba las habilidades de los participantes que serán determinantes para la evaluación y concesión del premio.

Vista la propuesta del Vicerrectorado de estudiantes de la Universidad de Sevilla para establecer los citados premios para el torneo de referencia, este rectorado,

ACUERDA,

hacer públicas las condiciones propuestas para determinar el equipo merecedor del premio, así como como el premio al Mejor Orador del Torneo.

Los destinatarios de este premio son los estudiantes de las diferentes universidades que componen los equipos inscritos en el Torneo, a través del registro efectuado por el organizador y que constan en el Anexo I, según los datos proporcionados por el mismo.

Se concederá un premio de 1.000,00 euros al equipo ganador a repartir a partes iguales entre sus miembros y un premio de 250,00 euros al Mejor orador del Torneo.

El importe se satisfará con cargo a la orgánica 18.40.20.21 – 422 - 480.99, para lo que se ha previsto una retención de 1.250,00 euros y estará sujeto a las retenciones a cuenta del IRPF aplicables según la normativa fiscal vigente.

Esta Resolución será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal y como dispone el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre).

Código Seguro De Verificación	QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w%3D%3D	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D	Página	1/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Procedimiento de concesión y órganos que intervienen

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Los jueces encargados de puntuar las actuaciones de los equipos son los responsables de la correcta organización y orden de actuación en las diferentes rondas de los equipos y en todos los aspectos necesarios, que los desarrollarán conforme a las pautas habituales en este tipo de competición nacional de debate, que por otra parte cuenta con una larga historia en el ámbito universitario. La relación de jueces, proporcionada por la organización es la que consta en el Anexo II.

Las puntuaciones se otorgarán conforme a la Hoja de ítems, también anexa a esta Resolución, cada uno de los ítems será valorado de 1 a 10 puntos.

Concluida cada ronda, los jueces informarán, in situ, a los participantes de las puntuaciones otorgadas y estos podrán alegar en ese momento lo que a su interés convenga. Analizadas las alegaciones, los jueces dictaminarán también in situ las puntuaciones definitivas en cada caso.

De todo ello se levantará Acta, donde constará la evolución del Torneo, el equipo ganador propuesto, con detalle de sus miembros, así como el participante propuesto para el premio al Mejor orador.

Será la Vicerrectora de estudiantes, a la vista de todo ello, la que realice la propuesta de concesión de premios al Rector.

La resolución de concesión de los premios será dictada por el Sr. Rector, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, en los términos del artículo 62.1 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre) y del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de concesión de los premios, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictase, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde

Código Seguro De Verificación	QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w%3D%3D	Página	2/5	

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D	Página	2/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa»

Desarrollo del Torneo

El torneo tendrá lugar los días **3 y 4 de mayo** en la Facultad de Física.

Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>.

Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Contra la presente convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre), así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Código Seguro De Verificación	QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w%3D%3D	Página	3/5	

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D	Página	3/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Rector de la Universidad de Sevilla a fecha de firma

Miguel Ángel Castro Arroyo

ANEXO I

EQUIPOS PARTICIPANTES

Asociación de Debate de Alicante (ADA):
Asociación de Debate Dilema:
Asociación de Debate Universitario Málaga:
Club de Debate AETERNUM:
Club de Debate Universitario de Granada: UGR1
Club de Debate Universitario de Granada: UGR2
Córdoba Debate Universitario (CDU):
FORUM (Club de Debate de la Universidad de Cádiz): FORUM 1
FORUM (Club de Debate de la Universidad de Cádiz): FORUM 2
Fundación Cánovas:
Universidad Católica de Valencia:
Universidad de Almería: UAL1
Universidad de Almería: UAL2
Universidad de Jaén
Universidad de Sevilla (Club Debate Hispalense): CDH1
Universidad de Sevilla (Club Debate Hispalense): CDH2
Universidad de Sevilla (Club Debate Hispalense): CDH3
Universidad de Sevilla (Club Debate Hispalense): CDH4
Universidad Europea Miguel de Cervantes (Valladolid):

Código Seguro De Verificación	QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w%3D%3D	Página	4/5	

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D	Página	4/6	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

JUECES PARTICIPANTES

- Alberto Tomás Pérez Izquierdo
- Ana González Felgueroso
- Isabel del Río Luna
- José Manuel Quesada Molina
- Amparo Soler Martínez
- Manuel Fernández Ordoñez
- Isaac Tejada Gil
- Álvaro Martínez Olid
- Marco Antonio Ruiz Pérez
- Marta Heredia Santiago
- Patricia Lerma
- Javier Villanueva
- Belén Osorio
- Tomás Aparicio
- Carmen Aguado León
- Daniel Cobos Alba
- Alba Velasco Serrano
- Irene Escudero Urbano
- Eugenio Arévalo de Hoces
- Carlos Salazar López

Código Seguro De Verificación	QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w==	Fecha	12/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QrZM9JjpyWouBhWb2FCJ0w%3D%3D	Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D	Página	5/6	



HOJA DE ITEMS I TORNEO NACIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(aspectos que se valoran)

RONDA: _____

SALA: _____

PUNTUAR CON **PUNTOS ENTEROS** DE 1 A 10:

ASPECTOS A VALORAR POR EQUIPO	PUNTOS
FONDO	
¿Recorre a argumentos variados?	
¿Aporta evidencias rigurosas en cada argumento?	
¿Sus evidencias son variadas? (estadísticas, autoridad)	
¿Contestan los argumentos a la pregunta del debate?	
FORMA EXTERNA	
¿Es natural y expresivo en sus gestos?	
¿Domina el espacio?	
¿Mira al público y al jurado?	
¿Evita la monotonía con su voz?	
FORMA INTERNA	
¿Ha comenzado su discurso de manera cautivadora?	
¿Ha definido el orden de los argumentos?	
¿Utiliza un lenguaje variado y apropiado?	
¿El final es contundente?	
DEBATE	
¿Concede la palabra al otro equipo? (admite dos - tres preguntas)	
¿Ha sabido responder a las preguntas con rapidez y claridad?	
¿Ha sido su turno empleado en lo que correspondía?	
¿Ha sido cortés hacia el otro equipo?	
SUMA Puntuación TOTAL	

FIRMA JUEZ PRINCIPAL

FIRMA JUEZ SECUNDARIO

Código Seguro De Verificación	TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg==	Fecha	13/05/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	6/6
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TL6QVRLPBZpWAT5FHfClFg%3D%3D		

